

DECRETO ALCALDICIO N° 002949,

CASABLANCA, 28 SET. 2012



VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir 1 motor eléctrico de 220 v 200 HP 4 polos cima para betonera.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Aseo y Ornato.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



- I.- Contrátase mediante trato directo a **PERNOVAL S.A.**, Rut. 96.539.970-4 para adquirir 1 motor eléctrico de 220 v 200 HP 4 polos cima para betonera: por la suma única y total de \$ 138.295 IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Aseo y Ornato estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 013 "Equipos Menores" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Dir. Aseo y Ornato
Jurídico